



Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Adriana Silvia Dreyzin, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Adriana Silvia Dreyzin, D.N.I N° 05.881.618, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 20-05881618-9, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Casa 34 , Los Soles 2, Valle Escondido, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 8.000 (pesos ocho mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Adriana Silvia Dreyzin como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ, los días 10 y 11 de octubre de 2019, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Prototólícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. EMERSONIANA MORGARELLO
PROSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

Dr. GUILLERMO BARRERA DUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1395